

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Emisión del impuesto de patente de las actividades comerciales del cantón El Carmen. Los contribuyentes que ejerzan alguna actividad económica en el cantón El Carmen, deben estar registrados ante el Municipio y deberán efectuar la declaración de impuestos de patente del ejercicio fiscal correspondiente
¿A quién está dirigido?	Personas que realizan una actividad económica dentro del cantón El Carmen, pudiendo ser: - Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y obligadas a llevar contabilidad. - Personas jurídicas privadas o públicas. - Entidades sin fines de lucro. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Comprobante del impuesto de patente municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad original2. Planilla de servicios básicos3. Declaración del impuesto a la renta (en caso de ser obligado a llevar contabilidad)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario se acerca con la documentación al departamento de rentas para realizar la respectiva emisión del impuesto del 1.5 por mil2. Posterior a esto se acerca a la ventanilla de recaudación a realizar el respectivo pago Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	En base al patrimonio en función de una tabla predeterminada
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal-área de recaudación y rentas, Avenida Chone y calle Libertad Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza sustitutiva para el cobro del impuesto anual de la patente municipal del cantón El Carmen. Art. 546-551.• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 546-555.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera Correo Electrónico: rentas@gadmec.gob.ec Teléfono: 0982446470

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2